

Hidroeléctrica en Treguaco

El Ciudadano · 21 de octubre de 2005

democracia Recientemente se presentó en Río Bueno el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto de instalación de la central hidroeléctrica Rucatayo, propiedad de la empresa Hidrosur que espera materializar en el mediano plazo entre las comunas de Puyehue y Río Bueno.

El evento tuvo poca asistencia de público, extraño tratándose de una cita de especial relevancia, no obstante estaban presentes personeros de la empresa que propone la iniciativa y el director regional de la Comisión Nacional del Medioambiente (CONAMA), José García-Huidobro.

Según fuentes que asistieron a la cita en esta se aclaró la inexistencia de comunidades indígenas en la zona del futuro embalse.

No obstante, como se informó oportunamente en la edición N° 12, El Ciudadano descubrió, por declaraciones de 4 de los 12 propietarios involucrados, que parte de éstos conforman la comunidad mapuche de Treguaco, inscrita legalmente en los registros de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) en Osorno con personalidad jurídica número 235. Argumento que hasta hoy la compañía ha ignorado.

Este hecho adquiere especial relevancia, ya que según la Ley 19.253, las tierras indígenas «no podrán ser enajenadas, embargadas, gravadas ni adquiridas, salvo

entre comunidades o personas indígenas de la misma etnia», aunque admite la posibilidad de que una comunidad en su conjunto acepte permutar sus terrenos.

La Central Rucatayo, que aún no tiene fecha de operación debido a que no cuenta con los permisos ambientales, es del tipo pie de presa, con una generación de energía media anual de 300 GWh, y por la cual la compañía desembolsará un total de 25 mil millones de pesos.

Este es un extracto de las intervenciones que hizo un asistente a la reunión y las correspondientes respuestas de la comitiva. Juzgue usted mismo.

¿Por qué se prefirió la construcción de una central de presa en vez de una central de pasada?

“Ventaja técnica, pues la potencia generada depende de la altura y el caudal”.

¿Por qué renovar el agua del embalse requiere 11.7 horas y llenarlo sólo 25 días?

“El proceso de llenado se realiza en forma controlada regulando el caudal de manera de no dañar la obra de ingeniería”.

¿Qué medidas se contemplan para evitar el paso de peces por las turbinas?

“Se emplean filtros para evitar el paso de peces y materiales como trozos de árboles o piedras”.

Como consecuencia de la creación del embalse, durante la etapa de operación, ¿Se estarán dando las condiciones para promover actividades turísticas como pesca deportiva, mirador de aves acuáticas, o un telesférico para contemplar las instalaciones?

“No es interés de la empresa llevar a cabo actividades turísticas, sin

embargo los vecinos o dueños de los terrenos cercanos podrán hacerlo si lo estiman conveniente”.

El suelo orgánico del lecho del embalse, ¿convendrá acopiarlo y trasladarlo a otras zonas para evitar su inutilización o pérdida? En el caso de la flora que se extraerá, ¿convendrá conservarla como materia orgánica en vez de quemarla y destruirla?

“El río se encuentra muy encajonado. Es muy poca la superficie con materia orgánica. No vale la pena, es insignificante su aprovechamiento en reforestación”.

¿Qué posibilidades hay de que existan eventuales fuentes de contaminación para las aguas del río Pilmaiquén que se encuentren ocultas o sean desconocidas en los terrenos que actualmente son utilizados como predios agrícolas y que serán inundados?

Por ejemplo, los restos de cierta infraestructura existente en el lugar.

“Los terrenos no tienen nada de qué preocuparse. No hay problemas con ello”.

¿Qué garantías se tienen de que al cierre de la central la empresa proceda al desmantelamiento y restitución de las condiciones del lugar?

Considerando la eventual sensibilidad existente por los actuales propietarios (o sus herederos), algunos con apellidos mapuches, en relación a la recuperación de sus tierras “ancestrales” en el futuro, es decir posterior al cierre y desmantelamiento de la planta, ¿qué posibilidades hay? ¿qué medidas se pueden contemplar al respecto?

“Eso ocurrirá en 50 años o más. Es cuestión de la empresa para ese entonces qué hacer con los terrenos. Cualquier particular podría interesarse en adquirirlos. Ese asunto no tiene ninguna importancia hoy”.

Fuente: [El Ciudadano](#)